

EXP – UNC: 0031301/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0031301/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Matías Lapezzata;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Matías Lapezzata desde el 21 de agosto al 30 de noviembre del año 2019, con una retribución total de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100) pagadera en 4 cuotas de \$ 18000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROFOIN Componente D.3.3 desarrollo de la línea Editorial de la Facultad de Filosofía.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

21 AGO 2019
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 0925
e.s.


D^a. MARIANA MUÍNO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.